



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	María Lucena Hernández Camacho
Radicado	05001 40 03 013 2019 00966 00
Auto	Sustanciación No 1987
Asunto	Incorpora Despacho Comisorio Debidamente Diligenciado

Se incorporan al expediente memorial de la parte demandante donde aporta el historial del vehículo de placas 806AAB e informa que éste circula en Medellín y escrito del Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios mediante el cual aporta diligencia del secuestro realizada al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5192943 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, ubicado en la calle 85 # 93^a-43, Casa 46B, “Conjunto Residencial Paisajes P.H.”, de la ciudad de Medellín, debidamente diligenciado.

Así las cosas, debidamente inscrita como se encuentra la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas 806AAB, propiedad de la demandada **María Lucena Hernández Camacho**, mismo que circula en el Municipio de Medellín, la suscrita Juez; ordena el secuestro sobre sobre el mismo y para el efecto,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar a la **Secretaría De Movilidad De Medellín – Inspector De Tránsito**, a fin de que realice la diligencia de secuestro del vehículo de placas **806AAB**, el cual transita en la ciudad de Medellín, como lo manifestó la apoderada de la parte actora; con los insertos y facultades

necesarias para llevar acabo tal diligencia como lo son las subcomisionar o delegar, fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios provisionales para el secuestre, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares.

SEGUNDO: Nombrar como secuestre a **Campo Elías Valencia**, localizable en la CALLE 61 75-116 APT 1811 en el Municipio de Medellín, Teléfonos 2307336 – 3217234283, correo electrónico campillo17@hotmail.com, de la lista de auxiliares de la Justicia.

Expídase el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 093 Fijado en un lugar visible de
la secretaria del Juzgado hoy 06 DE JUNIO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5e064e01639393f6c0831fff968573aeb3ec9136e6cce171be16dc1c3b4248**

Documento generado en 05/06/2023 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313